

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II

Santiago, 4 de junio de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

**REF: Acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”) de Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Sociedad Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, (en adelante el “Fondo”), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, RUN 9528-1, lo siguiente:

Que con fecha 28 de mayo de 2020, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, en la cual se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó modificar el Artículo N° 39 del Reglamento Interno del Fondo, referente a la Política de Reparto de Beneficios.
2. Adicionalmente, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes, que la entrada en vigencia de la modificación indicada en el numeral anterior, sea el día siguiente hábil al depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Andrea Ravanal Silva
Apoderado
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO